

La mujer en la Religión Judía

1. LAS FUENTES

La visión de la mujer en la religión judía tiene una larga trayectoria que se remonta a los tiempos de la Biblia, es decir a la creación de la humanidad. Aunque las sociedades del antiguo Medio Oriente estaban esencialmente dominadas por el varón, la Biblia reserva para la mujer, particularmente en el ámbito familiar pero también en la vida religiosa, una visión bastante positiva.

Según la tradición ortodoxa, la Ley judía se basa en dos fuentes: La Ley escrita, es decir la Torá (el Pentateuco) y la Ley oral, que más tarde dará lugar al Talmud. Dios otorgó cada uno de los preceptos de la Torá a Moisés, junto con la explicación del mismo. El precepto era luego puesto por escrito, y la explicación era estudiada y comentada en forma oral. La ortodoxia atribuye a ambas fuentes un origen divino.

La Ley escrita (la Torá), no generaba ninguna discusión; era incuestionable. Los comentarios, en cambio, eran tema de debate y debían ser transmitidos de maestros a discípulos verbalmente. Sin embargo, con la destrucción del Segundo Templo, temiendo la pérdida de la Ley Oral, el gran sabio, el rabino Yehuda ha'Nasi (El príncipe 135–219), que vivía en la Judea ocupada por los romanos, emprendió la tarea de poner por escrito los comentarios, dando origen a la Mishná, hacia el año 200 de la era común. Hacia el año 500, se redactó la Guemará, que son a su vez, comentarios sobre la Mishná y, ambas en conjunto, componen el Talmud, terminado en el siglo VI. El proceso de unificación se realizó posteriormente en Judea y en Babilonia, razón por la cual existen dos versiones del Talmud, el Jerosolimitano y el Babilónico. Estos junto con la Torá forman la base de la jurisprudencia judía (la Halajá). En resumen, si la Torá, en su palabra escueta, fue la Ley, el Talmud vino a convertirse en su Reglamento.

En el siglo XII, el cordobés Maimónides (1135-1204) codificó el Talmud, estableciendo en conclusión un total de 613 preceptos de la Torá. Los seis grandes Tratados del Talmud: Zeraim, sobre la agricultura; Moed, sobre las festividades; Nashim, sobre el matrimonio y el divorcio; Nezikim, sobre las responsabilidades civiles y penales; Kodashim, sobre los lugares, ritos y objetos

sagrados; y Tehorot, relativo a la pureza ritual, constituyeron la patria portátil de los judíos en el exilio y los garantes de la conservación de su memoria y de su identidad.

Es la imagen de la mujer en el Pentateuco y en el Talmud la que pretendo transmitir aquí, teniendo siempre en cuenta que no es una imagen fija, ya que ha ido cambiando durante los seculares debates talmúdicos. Tomaré como base el código de consenso vigente en la actualidad, recopilado por el gran rabino sefardí, Yosef Caro (1488-1575) quien, expulsado a la edad de cuatro años de su Toledo natal, lo redactó e imprimió en Safed en el año 1565 con el nombre de *Shulján Aruj* (literalmente, *La mesa puesta*). Este texto constituye la autoridad máxima en materia de jurisprudencia religiosa, tanto para el judaísmo sefardí como el ashkenazí, ya que incluye el código legal llamado *Hamapá* (*El mantel*), redactado por su contemporáneo, rabí Moisés Isserles de Polonia.

2. LA CREACIÓN DE LA MUJER SEGÚN EL TALMUD

En lo que respecta al relato bíblico de la creación de Adán y Eva, el Talmud ya aporta una interpretación original: Eva no fue creada a partir de la costilla de Adán, sino de su costado, pues Adán ya era un ser compuesto, mitad masculino y mitad femenino. Algunos de los sabios talmudistas entendieron que Dios había creado un hermafrodita con dos lados, hombre-mujer. La creación de Eva fue, en realidad, la separación de estos dos lados. (Hay que señalar que la palabra hebrea "tsela" costilla, también significa costado, y también en español las dos palabras tienen la misma raíz). De este modo, la relación entre hombre y mujer es reflejada a lo largo de las generaciones, en los textos judíos, como "una búsqueda de la mitad perdida". Ni el hombre ni la mujer son seres completos, hasta que se unen en una nueva y diferente relación, la de la pareja. Esta tesis viene reforzada por el versículo en Génesis 2:24, a continuación de la descripción de la creación de Eva: "Por eso dejará el varón a su padre y a su madre, se unirá a su mujer, y serán una sola carne." La ubicación de este versículo siempre ha resultado algo enigmática, ya que viene en un momento en que Adán y Eva no tienen padres ni tampoco ellos mismos son padres. Los sabios lo interpretan como la prohibición universal del incesto. El fuerte lazo familiar ha de cortarse para que el

hombre salga en busca de su otra mitad. Esta interpretación apunta a que lo esencial de la relación hombre-mujer es el fuerte lazo que se crea entre ellos al encontrarse, y no está condicionada por la reproducción. El precepto “creced y multiplicaos” viene más tarde, en un segundo plano.

En cierto modo, la llegada del hijo es la segunda creación, una recompensa por haberse creado la primera unidad, la pareja, y una promesa del nacimiento de una nueva unidad en el futuro. En la especie humana, la reproducción es consecuencia del vínculo espiritual creado por la pareja, algo inexistente en el reino animal. Esta visión ratifica el concepto de la familia como algo esencial, fundamental, primario y no un constructo social para fines útiles a la sociedad. De ahí la visión del matrimonio como una unión sagrada.

3. EL PECADO ORIGINAL

Algo falló, sin embargo, en esa primera pareja. Eva se deja seducir y posteriormente seduce a desobedecer. La pareja es castigada y expulsada del Edén. Pero, según la Torá, y así lo interpreta el Talmud, el pecado original cometido fue la desobediencia y no la relación sexual. La prohibición del contacto con el árbol del conocimiento del bien y del mal, es anterior a la creación de la mujer. Por ello, el concepto de **pecado original** no existe en el judaísmo. De hecho la palabra “jet” pecado, no aparece en la Biblia hasta el segundo capítulo de Génesis, en conexión con Caín.

Al comer el fruto del árbol del conocimiento, Adán “conoció” a Eva. Sin embargo, también según el Talmud, y así lo indica el profesor Adin Steinsaltz, el mayor especialista vivo en la Biblia y en el Talmud, esto significa la pérdida de la inocencia primaria pero, más importante, el paso de un sistema a otro muy diferente en la relación entre hombre y mujer. La sexualidad que se encuentra en la naturaleza y es común a todas las criaturas es cíclica, sujeta a las leyes del celo. La novedad, en aquel momento de desobediencia, es que el ser humano se convierte en el único animal cuyo **instinto sexual es liberado** de todas las restricciones. Los demás instintos en el ser humano, como el hambre o la sed, tienen su función y su punto de saciedad. Sólo el instinto sexual no tiene otra meta que su propia satisfacción. Por tanto, con la salida del Edén, le incumbe a la humanidad encontrar límites a esta libertad, aplicando su potencial espiritual. No existe sociedad humana que no imponga prohibiciones a este aspecto del

impulso específicamente humano y esas limitaciones son, en gran medida, lo que distingue a una religión o sociedad de otra. Y, con carácter general, la carga de este control recae sobre la mujer.

A lo largo de los siglos, en los escritos de los talmudistas, todos ellos hombres, se ha dicho de todo acerca de la mujer. Aparecen opiniones negativas como que son perezosas, parlanchinas¹ y frívolas;² que su cabello, su voz y sus piernas seducen a los hombres.³ En suma, opiniones que expresaban el temor a la mujer como fuente de tentación. Inevitablemente, también existen comentarios muy positivos: las mujeres tienen mayor poder de discernimiento o comprensión (*biná*), mayor fe, y buen corazón. Está escrito asimismo que el pueblo de Israel fue redimido de Egipto en virtud de la rectitud de sus mujeres,⁴ y se encomienda al hombre amar a su esposa como a sí mismo y respetarla más que a sí mismo.⁵

4. CRECED Y MULTIPLICAOS

La tarea principal de la mujer, según la Torá, es **traer hijos al mundo**, en unión con la pareja que la complementa, su predestinado o *basherter*, como se diría en yiddish, o su media naranja, como se diría en España. Pero sin olvidar que en la Biblia, la mujer tenía el derecho a negarse a aceptar al hombre que se elegía para ella. Así lo prueba el hecho de que Abraham, cuando envía a su siervo Eliécer, le advierte de la posibilidad de que Rebeca no acepte la elección de Isaac, y le dice: "pero si la mujer no quisiere seguirte, quedarás dispensado de este mi juramento..."⁶ Una vez unida a su pareja, sin embargo, el castigo de Eva por su desobediencia, queda claro: "parirás con dolor, a tu marido desearás y él te dominará".⁷ Así pues, la jerarquía queda establecida desde el principio, y para toda la humanidad. No obstante, como veremos en el caso de las matriarcas bíblicas, y en el de las muchas mujeres que han destacado en el judaísmo, no pocas veces es la realidad la que ha sobrepasado esa regla.

¹ Gén. R. 45:5

² Shab. 33b

³ Ber. 24a

⁴ Sot. 11b

⁵ Yev. 62b

⁶ Génesis 24:8

⁷ Génesis 3:16

5. LAS MATRIARCAS

Las cuatro matriarcas, Sara, Rebeca, Lea y Raquel, son las mujeres excepcionales cuyo papel en la Torá va más allá del precepto “creced y multiplicados” ... La obra “Mujeres en la Biblia”, del antes citado Adin Steinsaltz, lo describe de modo magistral.

Después de Adán y Eva, la segunda gran pareja de la Biblia es la compuesta por Sara y Abraham. Aquí se confirma que el citado precepto, siendo importante, ocupa el segundo lugar en la visión del matrimonio como dos mitades que se encuentran. Sara y Abraham, ya en su avanzada edad, no habían tenido hijos y unen sus fuerzas en una misión común. Abraham, el gran iconoclasta, el descubridor del monoteísmo, abandona Mesopotamia, junto a su esposa, con el objetivo de ganar almas hacia su nuevo ideal, la creación de un pueblo nuevo y monoteísta. En esta tarea son mucho más que un matrimonio. Son un equipo que trabaja en tándem, muy unido espiritualmente. Sara tiene un status de igualdad ganado por derecho propio. No duda en utilizar a su joven sierva Agar para que le diera un hijo a Abraham, pero cuando se da cuenta de que la sierva comienza a despreciarla a ella y pretende reemplazarla en el corazón de su marido, no está dispuesta a esa separación espiritual de Abraham, y hace que Agar sea expulsada.

El precepto “creced y multiplicados”, sin embargo, es céntrico a lo largo de la Biblia y no podía faltar en este caso. Dios concede finalmente al ya centenario Abraham y a la nonagenaria Sara un hijo, un heredero. Ambos esposos son considerados, por tanto, como padres ideológicos, además de biológicos, de una nueva religión, una nueva sociedad, de un nuevo pueblo. En este sentido hay un paralelismo entre la pareja Adán y Eva, como padres de la especie humana, y Abraham y Sara, como padres del pueblo de Israel, ambas en un grado de igualdad entre el hombre y la mujer.

En cuanto a las otras tres matriarcas bíblicas, siendo la creación de la familia lo más importante, ello no quita que cada una tenga una personalidad propia, con sus virtudes y sus flaquezas, y un papel destacado en la formación del nuevo pueblo. El Talmud llega a atribuir a todas ellas supremacía profética, una visión de futuro, en relación con los patriarcas. Lo más característico de Rebeca es su seguridad en sí misma y en lo que hace. Destaca por su lucidez y su rapidez en tomar decisiones. Se lanza a acompañar a una tierra lejana al

desconocido Eliécer, que había llegado en busca de una esposa para Isaac. Más tarde actúa como un complemento a la personalidad vacilante de su marido. Cree que le incumbe a ella asegurar que Isaac bendiga al más merecedor de los hijos, a Jacob y no a Esaú, y para lograrlo no duda en recurrir a un ardid. Rebeca es vista como el arquetipo de la “madre judía”, obligada a luchar para sacar adelante su vida y la de sus hijos en un mundo cruel.

Lea es la más desgraciada de las matriarcas, el arquetipo de la mujer que ama y su amor no es correspondido. Jacob quiere a Raquel, y sin embargo es Lea quien termina siendo la que finalmente da nacimiento a las tribus más importantes de la casa de Israel. Ella es la que asegura la continuidad. Raquel, por su parte, se ha convertido en el símbolo de la faceta trágica de la existencia del pueblo judío. No solo no fue la primera esposa de su amado, sino que además es castigada con la esterilidad. Aunque finalmente consigue darle hijos a Jacob, la desgracia le persigue y muere joven de parto con Benjamín. La Raquel que perdura en el recuerdo es la que describe Jeremías, la que “llora por sus hijos, y se niega a ser reconfortada.” Es a su tumba adonde los creyentes van en peregrinación y abren sus corazones ante ella. El pueblo llano, como hizo el profeta Jeremías en su día, ve en Raquel la madre del pueblo de Israel. En términos modernos, podría decirse que mientras Lea es la madre biológica, Raquel es la madre espiritual.

6. LA MUJER IDEAL SEGÚN LA BIBLIA - ÉSHET JAIL MI IMTSA

En la Biblia, el deber de traer hijos al mundo no limita, ni mucho menos, los quehaceres de la mujer al cuidado del hogar. El Capítulo 31:10 de Los Proverbios, atribuido al rey Salomón, y que el judío ortodoxo recita en todas las vísperas del shabbat, nos ofrece un retrato muy claro del cometido de la mujer ideal en los tiempos bíblicos:

«(10) Mujer virtuosa, ¿quién la hallara? Su precio sobrepasa al de los rubíes. (12) Ella le hace el bien (al marido) y no el mal, todos los días de su vida. (13) Busca la lana y el lino, y trabaja con voluntad con sus manos. (14)...Trae alimento desde lejos. (15) Se levanta cuando todavía es de noche y da el alimento a su familia, y una porción para sus criadas. (16) Considera un campo y lo compra. Con el fruto de sus manos planta un viñedo. (18) Observa que si la mercancía es buena. (19) Aplica sus manos a la rueca, y sus manos sostienen el huso. (21) No teme la nieve para su familia, porque todos los de su casa tienen vestidos dobles. (22) Ella misma se hace colchas bordadas. Sus vestidos son de lino fino blanco y púrpura. (24) Ella hace prendas de lino y las vende... (26) Abre la boca con sabiduría y la ley de la bondad está en su lengua.

*(27) Atiende los menesteres de su casa y no come el pan de la ociosidad. (30) Engañosa es la gracia y vana la belleza, pero la mujer que teme al Eterno será alabada.*⁸

Resumiendo, se puede afirmar que en la antigüedad, su papel no era sólo el de madre y ama de casa. La lucha por la supervivencia obligaba al marido y a la esposa a una relación de interdependencia y complementariedad. Las actividades económicas de la mujer, según esta cita de los Proverbios, en adición al cuidado del hogar, eran numerosas: (a) participaba en la actividad agrícola, tanto en la plantación y cultivo de viñedos como en huertos, además de atender a los animales de la granja. En muchos casos la mujer era pastora, como lo fueron Rebeca y Raquel; (b) en la casa, procesaba los productos agrícolas, convirtiendo el grano en harina y ésta en pan y otros productos, y lo mismo con los frutos del huerto; (c) También se ocupaba de la manufactura textil, convirtiendo la lana y el lino en telas, con las cuales vestir y abrigar a la familia. Pero, según la misma cita, había más: producía mercancías para la venta. Y no sólo tenía el derecho a vender sino también a comprar, pues se dice textualmente: “considera un campo y lo compra”. Los sellos de mujeres encontrados por arqueólogos revelan que en tiempos bíblicos estaban capacitadas para comprar y vender propiedades, firmar y sellar contratos, un derecho que en nuestro mundo occidental no consiguieron hasta hace poco más de cien años.

Otros oficios femeninos remunerados también se mencionan a lo largo de la Biblia. En los palacios producían perfumes y alimentos para los reyes.⁹ Fabricaban telas para santuarios religiosos.¹⁰ Según Nehemías 3:12, trabajaron en la construcción del Segundo Templo y de las murallas de Jerusalén, al regresar del exilio babilónico. Trabajaban como mensajeras entre mujeres,¹¹ y en ocasiones llevaban mensajes entre hombres.¹² Actuaban como heraldos, proclamando los anuncios al gran público.¹³ Trabajaban como comadronas. Las famosas comadronas Shifra y Púa son heroínas en el relato del éxodo de

⁸ Proverbios 31:10-30

⁹ I Samuel 8:13

¹⁰ II Reyes 23:7

¹¹ Proverbios 9:3-4

¹² II Samuel 17:17

¹³ Isaías 40:9; Salmos 68:12

Egipto¹⁴. Y, naturalmente, algunas se ganaban la vida como nodrizas, como la propia Yojébed, la madre de Moisés.

Las celebraciones de victorias militares atribuidas a intervención divina, eran encabezadas por mujeres que, con tambores y pandeetas, bailaban y cantaban,¹⁵ y eran mencionadas como cantoras profesionales.¹⁶ También lo hacían en el Templo.¹⁷ Además, como en muchas sociedades tradicionales, participaban en los rituales de duelo,¹⁸ y el oficio de plañidera se transmitía de madre a hija.

7. LA MUJER COMO EDUCADORA

Otro papel importante de la mujer era la formación de sus hijos. Tanto el padre como la madre participaban en esta tarea, tal como se menciona en (Proverbios 1:8 y 6:20) *"Escucha, hijo mío, la instrucción de tu padre, y no abandones las enseñanzas de tu madre."*¹⁹ Es razonable suponer que por su mayor contacto con los hijos, la madre era transmisora no solo de conocimientos prácticos sino también culturales y de valores humanos en general. De hecho, la Biblia, al hablar del hogar, en varias ocasiones se refiere a "la casa de la madre" y no del padre, por ejemplo en Génesis 24:28, Ruth 1:8 y Cantar de los Cantares 3:4; 8:2, lo cual indica que las mujeres ejercían control sobre la marcha de la casa y gozaban de autoridad sobre los hijos, al igual que sobre las criadas e incluso los criados. En uno de sus comentarios, el Talmud incluye unas palabras muy ilustrativas acerca de la mujer como educadora: "si una hija nace primero, es buena señal para los hijos, porque podrá ayudar a la madre en la formación de los niños que nazcan después. Por lo tanto, cada mujer debe intentar enseñar a su hija a realizar buenas acciones."²⁰ Las enseñanzas que transmitían las madres concernían sobre todo, además de a los quehaceres domésticos, al mantenimiento de las tradiciones. Más adelante veremos, no obstante, lo relativo a la alfabetización de la mujer y su participación en la vida pública.

¹⁴ Éxodo 1:15

¹⁵ Éxodo 15:21; I Samuel 18:6-7; Salmos 68:26; Jeremías 31:4

¹⁶ II Samuel 19:36; Ezra 2:65; Nehemías 7:67; Eclesiastés 2:8

¹⁷ I Crónicas 25:5-6

¹⁸ Jeremías 9:16-19; Ezequiel 32:16

¹⁹ Proverbios 1:8 y 6:20

²⁰ Talmud Bava Batra 141a

8. LAS LEYES DEL MATRIMONIO

El matrimonio en las Escrituras es un estado instituido por Dios y es **obligación del hombre**, a fin de cumplir con el primer mandamiento de Dios, el de procrear²¹. La Torá (el Pentateuco) lo ve como positivo y necesario, pues dice que "no es bueno que el hombre esté solo."²² Y esta idea es reforzada en los Proverbios: "Quien halla mujer halló el bien y alcanzará el favor del Eterno."²³ Según el Talmud, "El que no tiene esposa no es un hombre completo." Asimismo, se recomienda al hombre la edad de dieciocho años para el matrimonio.

Ciertos matrimonios están prohibidos, como, por ejemplo, los que atañen al incesto o el matrimonio entre parientes próximos o con anteriores esposas de parientes próximos. Tampoco con una mujer que no ha sido debidamente divorciada de su matrimonio anterior. A un Cohen, o descendiente de los Sacerdotes del Templo, no le está permitido casarse con una mujer divorciada o, en general, una mujer no virgen.²⁴

A — LA POLIGAMIA

Un aspecto de la relación hombre mujer que salta a la vista en el relato de las matriarcas es que en el inicio del judaísmo estaba aceptada la **poligamia**. No obstante, aunque se puede afirmar que el Talmud admite ese derecho en el hombre, ninguno de los rabinos que compusieron la Mishná en los primeros dos siglos de nuestra era, ni de los que interpretaron con la Guemará en los siguientes cuatro siglos tuvo más de una esposa. La monogamia se consideraba la única unión ideal. El propio Maimónides, el gran codificador del Talmud, (Mishné Torá), nacido en la Córdoba musulmana del siglo XII, (1135 – 1204) admitía que la poligamia era estrictamente legal, aunque en su opinión, así como en su vida privada, se mostró contrario a la misma.

Hay que señalar, no obstante, que ya hacia el año 1000, el rabino Guershom ben Yehudá (Rabeinu Guershom llamado "*Me'or HaGolá*", La luz del Exilio), tras convocar un sínodo, promulgó un edicto poniendo fin a la práctica legal de la poligamia bajo castigo de anatema. El prestigio de este gran maestro,

²¹ Génesis, 1:28

²² Génesis 2:18

²³ Proverbios 18:22

²⁴ Levítico 18 y 20

nacido en 960 en Metz, Francia, pero que enseñó y murió en el año 1040 en Maintz, Alemania, era tal que su edicto fue aceptado y considerado vinculante por todo el judaísmo ashkenazí, o sea los judíos de centro y este de Europa. El edicto tardó más en implantarse entre los judíos de los países islámicos, influidos por su entorno. Prueba de que en la España musulmana, y hasta su expulsión, los judíos practicaban la poligamia es que en ciertos contratos matrimoniales se estipulaba que el marido no tomaría una segunda esposa.

B — EL DIVORCIO

La enmienda del rabino Guershom que concierne más directamente a la mujer es la que trata del divorcio. Al igual que otras culturas del Cercano Oriente, los judíos podían divorciarse y expulsar a su mujer del hogar, pero en Judea, a diferencia de las otras culturas, los israelitas habían introducido la obligación del acta de divorcio. Este hecho se indica por primera vez en el Pentateuco: "Cuando alguno tomare mujer y se casare con ella, si no le agradare por haber hallado en ella algo indecente, le escribirá una carta de divorcio, y se la entregará en mano y la despedirá de su casa."²⁵ Sólo el hombre, por tanto, tenía el derecho de divorciarse de su mujer y, por otro lado, no podía volver a casarse con ella. Aunque la Biblia establece que se celebre un contrato tanto de matrimonio (Malaquías 2:14) como de divorcio (Isaías 50:1), a la mujer no se le permitía iniciar el proceso de divorcio; esta acción era derecho exclusivo del hombre.

El Talmud admite el divorcio, pero lo considera un naufragio, una amputación, un último y trágico recurso al que debe recurrirse solamente después de haber agotado todas las demás posibilidades para restablecer la armonía matrimonial. En el tratado de Guitín de la Mishná está escrito: "Cuando una persona se divorcia de su primera esposa, hasta el Altar derrama lágrimas".²⁶ Y el tratado de Sanedrín añade: "Incluso Dios derrama lágrimas cuando alguien se divorcia de su esposa."²⁷ Pese a esto, se le reconocía al hombre el derecho a divorciarse de su esposa, con independencia de la voluntad de ésta, mientras que la esposa podía divorciarse del marido, sólo si éste lo aceptaba.²⁸ Posteriormente la ley talmúdica protegió a la mujer mediante la

²⁵ Deuteronomio 24:1—4

²⁶ Mishná, Guitin 90b

²⁷ Sanedrín, 22a

²⁸ Talmud, Yevamot 14: 1

institución de la *Ketubá* o contrato matrimonial, según el cual el hombre se compromete a pagar a su esposa una suma especificada en el caso de divorciarse de ella. Por primera vez, se estipularon las condiciones para el divorcio.

Así se regía esta cuestión hasta la llegada del rabino Guershom en el año 1000, quien prohibió al hombre obtener el divorcio sin el consentimiento expreso de la esposa. De lo contrario, necesitaría la autorización de cien rabinos para divorciarse y volver a casarse, y quedaría obligado a mantener a su esposa anterior, pero sólo en el caso de que esta fuera mental o físicamente incapacitada. En cuanto a la mujer, también se le permite solicitar el divorcio, por ejemplo en caso de maltrato o abandono, y si el marido se negara a concedérselo, el tribunal rabínico podría ejercer presión sobre él²⁹.

Una vez que el rabino Guershom introdujo este revolucionario cambio, el proceso de divorcio pasó a ser controlado, hasta el día de hoy, por un Bet Din o tribunal rabínico compuesto por tres rabinos competentes en las leyes de matrimonio y divorcio.

Hay que citar, por último, que la ley autorizando la concesión del divorcio por infertilidad del cónyuge tras diez años de matrimonio, hoy carece de aplicación práctica, ya que incluso entre los rabinos ortodoxos se admite, naturalmente con todos los requisitos de un riguroso control ético, la fertilización in Vitro o la inseminación artificial, en nombre de la procreación.

C —LAS LEYES DE LA PUREZA

Una mujer es considerada impura, según la Ley judía, durante los días de la menstruación más una semana después, entre 12 a 14 días. Durante estas dos semanas no debe producirse ningún contacto físico con el marido. Al terminar los días de *Nidá*, es obligación de la mujer sumergirse en el baño ritual, la *mikve* y a continuación se le permite mantener relaciones con el marido. Como sabemos, desde que los doctores Ogino y Knaus lo descubrieron en los años veinte del siglo pasado, esos son los días fértiles de la mujer. Puede decirse, por tanto, que ya desde la antigüedad las parejas ortodoxas judías vienen teniendo rigurosamente “el número de hijos que Dios manda”. Los sabios talmúdicos

²⁹ Ketubot 7:10 y Guitin 9:8

ponen énfasis en esas dos semanas de abstinencia como medio de acercamiento espiritual de la pareja y, además, una valiosa práctica de autodisciplina.

D — LA CONTRACEPCIÓN

La ley judía, (*la Halajá*) en principio no permite la contracepción, aunque incluso la requiere cuando peligran la salud de la mujer. Los métodos anticonceptivos presentan la siguiente problemática según la óptica judía:

1. El hecho de evitar un embarazo se contrapone con el precepto bíblico de procrear (Génesis 1:27).
2. El sistema que se utiliza podría contraponerse con la norma bíblica de no desperdiciar el espermatozoides humano (Génesis 38-9.10).
3. La utilización masiva y fácil de estos métodos fomentan la desmoralización y la despoblación de la sociedad.

La Biblia manda al hombre engendrar hijos, y este precepto se concreta, según el Talmud (tratado de asuntos matrimoniales *Yebamot*), después de que una pareja tuvo un varón y una niña. Una vez cumplido este mandamiento, se le emplaza a seguir teniendo hijos, por el precepto en Isaías 45:18 de habitar la tierra. Sin embargo, tras la pareja se admite la contracepción basada en la abstinencia, solo en caso de necesidad. Las justificaciones son, en general, de tipo médico, teniendo en cuenta la salud de la madre o un peligro posible para el bebé. En el presente, los rabinos también tienen en cuenta consideraciones ligadas a la salud mental de la madre. En cuanto a la validez del método:

1. Debe ser reversible, y por tanto está prohibida la esterilización.
2. Se da preferencia a los métodos hormonales como la píldora, o dispositivos intrauterinos (D.I.U.).
3. El preservativo no es considerado aceptable por los rabinos ortodoxos, debido a la prohibición bíblica del Levítico 15:2 de «emitir espermatozoides inútilmente». En nuestros tiempos, sin embargo, ciertos rabinos ortodoxos permiten su uso si es para impedir la transmisión del SIDA puesto que, según la Halajá, la obligación de salvar una vida tiene prioridad sobre todos los demás preceptos.

E — EL ABORTO

En principio, la Ley se opone al aborto, pero no lo prohíbe tajantemente. Las autoridades rabínicas -tanto ortodoxas, como conservadoras y reformistas- no permiten el aborto indiscriminado. En ciertos casos, cuando el feto pone en peligro la vida de la madre, la Halajá no sólo lo autoriza, sino que lo requiere. El Talmud ve al no nato como «vida humana en potencia³⁰», es sagrada en sí y no debe ser interrumpida a la ligera. Dos fuentes en el Talmud mencionan las etapas en la vida del feto: a) en los primeros cuarenta días del embarazo, se lo considera parte del agua³¹; b) a partir de los tres meses del embarazo es reconocido como un feto desarrollado.³²

La madre, por su parte, es «vida existente» y por lo tanto tiene prioridad, si necesita ser salvada, incluso durante el parto. En este caso, así lo describe el Talmud,³³ se puede sacrificar el feto para salvarla. Maimónides lo justifica diciendo que el feto que pone en peligro la vida de la madre no es inocente sino un *rodef*, un perseguidor, y por tanto puede ser abortado. No obstante, una vez que en el parto la cabeza de la criatura ya está fuera, el aborto está prohibido, pues no se puede favorecer una vida sobre otra. En el presente, a este dictamen de que el aborto sólo es permisible para salvar la vida de la madre, se ha añadido la cláusula: *"o en extremas situaciones donde peligras su bienestar"*. Esto indica un cierto consenso entre los rabinos en cuanto a extender el concepto no sólo a la salud física de la madre, sino también a la salud psicológica, y por tanto a permitir el aborto de un feto severamente anormal. El aborto es, obviamente, un dilema entre dos valores, y para guiar la decisión de la mujer, es habitual que un tribunal rabínico reducido estudie cada caso individualmente.

F — EL ADULTERIO

La Biblia considera el adulterio un pecado gravísimo. Según el Levítico: "Si un hombre cometiere adulterio con la mujer de su prójimo serán castigados ambos con la muerte, tanto el adúltero como la adúltera."³⁴ Ambos eran considerados iguales ante la Ley y sujetos a la pena de muerte, porque habían

³⁰ Talmud Babilonio, Oholot 7:6,

³¹ Yevamot: 69, 2.

³² Nida, 8, 2

³³ Oholot 7, 7

³⁴ Levítico 20:10

cometido una ofensa pública y un pecado contra el orden social establecido por Dios.

La ley talmúdica suavizó en gran medida el código bíblico en este tema. Los rabinos pusieron estrictas condiciones antes de aplicar tal castigo, convirtiéndolo en casi imposible: se necesitaba dos testigos presenciales y además advertir a la pareja del castigo que les esperaba. Hasta llegaron a declarar que no se podía condenar a una mujer por adulterio a menos que se demostrara que conocía la ley antes de cometerlo. Este paso derivó en una imposibilidad práctica de condenar a la adúltera.

Al marido afectado no se le permitía, sin embargo, perdonarle el delito,³⁵ y se le obligaba divorciarse de la mujer, aunque ella no fuese castigada. Una vez divorciada, la adúltera perdería todos los derechos de propiedad estipulados en el contrato matrimonial, y tampoco le estaría permitido casarse con su amante. Hay que señalar, por otra parte, en relación con la pena de muerte para cualquier tipo de delito, que ya fue abolida en el judaísmo en el año 40 de nuestra era, antes de la destrucción del Segundo Templo.³⁶

G — LA VESTIMENTA DE LA MUJER ORTODOXA

La mujer ortodoxa está obligada, con arreglo al Talmud, a mostrar en cada momento *Tsniut*, modestia, y externamente esto se expresa en su ropa. Debe cubrir los brazos con mangas al menos hasta el codo, evitar escotes, llevar faldas lo bastante largas como para cubrir las rodillas cuando está sentada y no usar pantalones, por la prohibición de vestirse a la manera del sexo opuesto. Además, la mujer ortodoxa, si está casada, debe cubrirse el cabello en público, ya sea con un pañuelo, un sombrero o con una peluca. Las costumbres sefardíes en este tema en particular son más relajadas.

9. LA MUJER EN LA VIDA SINANOGAL

Así como, desde el punto de vista laboral, la mujer desempeñó como hemos visto, numerosos papeles fuera del hogar, su participación en la vida religiosa dentro de la sinagoga es prácticamente nula. En la Biblia (I Samuel,

³⁵ Sotá, 6, 1

³⁶ Sanhedrín 41a

1:13), no obstante, se menciona a la yerma Janná como la primera mujer que dirige sus rezos a Dios: "*Janná hablaba con su corazón, solo sus labios se movían y su voz no podía oírse*". Su oración personal, íntima y sentida, se convirtió en modelo para el pueblo de Israel. Muchos libros de rezos judíos vienen encabezados con el versículo: "*Y rezó Janná a Dios y dijo...*"

De los seiscientos trece preceptos de la Ley, sólo tres se refieren específicamente a la mujer. 1. *Neirot* La mujer debe encender y bendecir las velas en vísperas de shabbat y festivos; 2. *Jalá*, al amasar el pan, debe reservar simbólicamente una parte de la masa para el Sacerdote o Cohen del templo³⁷ (actualmente, las mujeres ortodoxas cumplen este precepto quemando una parte de la masa); y 3. *Nidá*, la mujer debe mantenerse separada del marido durante las dos semanas en que es considerada impura. Los tres preceptos son de aplicación en el hogar; en la sinagoga, sin embargo, la mujer es eximida de cualquier obligación religiosa: solo por voluntad propia asiste a los oficios, en una zona separada de los hombres; no participa en la formación del quórum de diez necesario para el rezo de ciertas oraciones, a diferencia de cualquier muchacho que haya cumplido los trece años. La explicación que justifica esta exención es que los servicios religiosos están sujetos a horarios fijos en el día y en el año y no puede esperarse de la mujer que deje sus obligaciones con sus hijos y el hogar a horas fijas en el día. Se trata, no obstante, de una exención y no de una prohibición, aunque muchas mujeres, incluso entre las ortodoxas, lo vean como una exclusión. A ello se añade que en la plegaria de cada mañana, el hombre recita: "Bendito Tú, Dios nuestro Señor, que no me hiciste mujer", y la oración que pronuncia la mujer sea: "Bendito Dios que me ha hecho según su voluntad". Este es un tema en el que ninguna explicación llega a satisfacernos del todo. Lo que sí es verdad es que en el judaísmo la vida religiosa tiene dos centros, y el menor de ellos es la sinagoga. El centro principal es el hogar ortodoxo donde la vida gira alrededor de la observancia del shabbat, de las fiestas y del cumplimiento de gran parte de los preceptos, y en este centro la mujer es la reina absoluta.

³⁷ Números 15:20

10. LA FORMACIÓN DE LA MUJER

Su exención de la vida sinagoga y del estudio de la Torá supuso también, hasta cierto punto, un intento de la exclusión de la mujer de la alfabetización. Sabemos que entre los israelitas, el pueblo llano se alfabetizaba desde una etapa muy temprana de su historia. Paul Johnson, un historiador católico que ha escrito una magnífica *Historia de los judíos*, fundamenta este dato en el relato del Libro de Jueces, cuando Gedeón retornó con su ejército de la batalla “llamó a un mozo de entre los hombres de Sucot, y le requirió informes; el mozo le dio por escrito los nombres de los principales y de los ancianos de Sucot, setenta y siete varones en total.”³⁸ El hecho de que un muchacho cualquiera, elegido al azar, pudiera escribir setenta y siete nombres parece prueba suficiente de que ya en la época de los jueces, es decir unos mil quinientos años antes de nuestra era común, el pueblo llano de Israel sabía leer y escribir. La cuestión es si este avance también incluía a las mujeres.

En el Deuteronomio se estipula: “Y llevarás dentro del corazón estos mandatos que hoy de doy. Y los inculcarás a tus hijos...”³⁹ Naturalmente, no tardó en surgir la polémica de si este “hijos” era un término genérico (en hebreo, *baneja*) e incluía también a las hijas. En general la respuesta era negativa. Se estimaba que el papel principal de la mujer en este terreno, era posibilitar el estudio para el marido y los hijos varones, incluso a costa de ser ella la que sostenía a la familia.

No obstante, hubo muchas excepciones. Por ejemplo, las mujeres de familias sin hijos varones; en ellas, el padre se veía obligado a cumplir con las hijas el precepto deuteronomico. Este es el caso de las cultivadísimas hijas del talmudista Rashi en el siglo XI. También era frecuente entre las familias cultas, que las hijas se beneficiaran lateralmente de la formación de los hermanos.

La Biblia menciona, por otra parte, varias mujeres destacadas. Miriam, la hermana mayor de Moisés y Aarón quien, según el Talmud, sirvió también al pueblo de Israel, esclavizado en Egipto, como una hermana mayor, preparándolo desde dentro para aceptar su liberación a manos de Moisés, que les llegaría desde fuera. La Biblia la designa como profetisa⁴⁰ al igual que a Débora⁴¹ y

³⁸ Los Jueces 8:13-14

³⁹ Deuteronomio 6:6-7

⁴⁰ Éxodo 15:20

⁴¹ Jueces 4:4

como tales, debían de conocer la Ley. Por otro lado, los conocimientos de la profetisa **Hulda**, están reseñados explícitamente. Pariente y contemporánea de Jeremías, es la primera en fallar sobre la autenticidad de un Rollo de la Ley encontrado en el Primer Templo en estado de abandono durante el reinado de Josías, rey de Judea, en el siglo VII antes de la era común.⁴²

La historia de Débora también es digna de ser resaltada. Es una mujer casada, de vida normal, pero que sin embargo, no sólo se ve agraciada con el don de la profecía, sino que además se convierte en jueza de su pueblo: “y los hijos de Israel venían a ella para que los juzgara”.⁴³ En aquella época, los jueces eran los gobernantes y como tal, envía a su general Barak a la guerra contra los cananeos y le profetiza la victoria. Barak le responde: “Si tu fueres conmigo, entonces iré; más sin no fueres conmigo, no iré.”⁴⁴ Ella accede a acompañarlo en la batalla, pero profetiza a Barak que, dada su dependencia, no será suya la gloria sino que Dios entregará el general enemigo, Sisra, a manos de otra gran mujer, la valiente Yael. Débora, además, es poetisa, y su canción en celebración de la victoria es una de las más bellas de la Biblia.

En la época talmúdica, sin embargo, la tajante sentencia de uno de los comentaristas, el rabí Eliécer, establecía que “el que enseña a su hija la Torá, le enseña (tiflut) frivolidad o vanidad”.⁴⁵ Es decir, que la mujer podía aprovechar estos conocimientos incorrectamente. Pese a las numerosas discrepancias, este edicto adquirió vigencia. Ello no quita que en la misma época talmúdica surgieran dos grandes mujeres eruditas. **Bruria**, que vivió en el siglo II y **Yalta**, del siglo III, ambas esposas de grandes eruditos que participaron en los debates y cuyas opiniones fueron recogidas en el Talmud.

Como la historia ha demostrado, la sed de conocimiento no se puede reprimir. Con el tiempo, varios sabios comenzaron a cuestionar si el dictamen de rabí Eliécer realmente representaba una prohibición o si no era más que una simple advertencia, una opinión más.⁴⁶ Pero el daño ya estaba hecho. La formación generalizada de la mujer no se produjo hasta siglos más tarde.

Incluso ya en la Edad Media, no deja de sorprender que el gran Maimónides diera la razón al rabí Eliécer en contra de la formación de la mujer. Así como en temas teológico-filosóficos era tan avanzado, sus dictámenes

⁴² II Reyes 22:14-20

⁴³ Jueces 4:5

⁴⁴ Jueces 4:8

⁴⁵ Sotá 3:4

⁴⁶ Asé lejá rav 2:52

acerca de la mujer resultaron ser bastante reaccionarios. Maimónides, quizá por influencia del entorno en el que siempre vivió, es el único caso entre los sabios estudiosos de la Ley judía, que menciona la posibilidad de pegar a la mujer desobediente, lo cual despertó no pocas protestas.

Hubo, no obstante, en la España medieval casos de mujeres que dejaron muestras de su cultura, como la poetisa, esposa del gran poeta y gramático en lengua hebrea **Dunash ben Labrat**, del siglo X, de quien sólo llegó a nuestras manos un poema suyo, en un hebreo de un nivel excepcional. Otra mujer, **Casmuna**, al parecer hija de Samuel ibn Nagrela (Shmuel Ha'Naguid), visir de Granada en el siglo XI, gran poeta, filósofo y comentarista del Talmud, recibió enseñanzas de su padre, y escribió versos en lengua árabe.

Ya en el Renacimiento, surgen en Italia varias mujeres judías eruditas a comienzos del siglo XVI. La más notable fue **Bienvenida Abravanel**, nieta de Don Isaac Abravanel, quien se trasladó a Nápoles tras su expulsión de España. En Nápoles, Bienvenida, con una buena formación tanto en temas judíos como laicos, fue institutriz de la hija del Virrey Don Pedro de Toledo, Leonor de Toledo. La relación entre las dos mujeres fue tan íntima que Leonor se dirigía a ella como madre, incluso después de casarse con el Duque de Medicis, convirtiéndose en la Gran Duquesa de Toscana.

La más internacional y destacada de las cultas mujeres sefardíes del siglo XVI fue, sin duda, **Donna Gracia Benvenisti de Mendez**. Nacida en Portugal, en una pudiente familia de conversos expulsados de Zamora, se casó con el banquero Francisco Mendez Nasí. A la muerte de su marido se encargó de los negocios de banca con gran éxito. Tras recorrer varios países de Europa, se asentó en Constantinopla donde retornó al judaísmo. Allí dedicó su fortuna al fomento de la cultura judía, y construyó sinagogas, yeshivot (seminarios rabínicos) y bibliotecas. Actuó de mecenas para escritores y estudiosos de la Torá y salvó a cientos de cripto-judíos de la Inquisición. Finalmente, arrendó del Sultán otomano la abandonada ciudad de Tiberiades y la reconstruyó completamente. Hasta el día de hoy sigue siendo honrada en dicha ciudad.

11. LA ALFABETIZACIÓN GENERALIZADA

La alfabetización generalizada llega a la mujer ortodoxa con el desarrollo de la lengua yiddish en el mayoritario mundo ashkenazí y gracias a la imprenta.

En el siglo XVI (año 1590) se redacta y se imprime específicamente para mujeres la obra maestra y el best seller yiddish de todos los tiempos. Es el *Tsenerene*, la Biblia en yiddish, diferente de todas las traducciones literales de la Biblia en otras lenguas. Sus textos bíblicos están entrelazados con parábolas, alegorías, relatos cortos, anécdotas, leyendas, además de amonestaciones para llevar una conducta ética. Compuesto por el rabino de Yanov, **Jacob ben Isaac Ashkenazi** (1550–1625), el libro toma su título del hebreo *Tsena u R'ena*, “*Salid y Contemplad*”, de un versículo del *Cantar de los Cantares* (3:11)⁴⁷ que indica claramente que se dirigía a mujeres, combinando el objetivo didáctico con un deseo de entretener y conmover. El texto va acompañado, a todo lo largo, por un comentario que es, ni más ni menos, la síntesis del Talmud. Las madres enseñaban a las hijas a leer el yiddish y el *Tsenerene* no podía faltar en ningún hogar ashkenazí, pues ofrecía una forma de liberación intelectual de la mujer y un acceso al secular saber masculino.

Ya en aquella época surgieron dos notables escritoras en yiddish. **Rivke bas Meir de Tiktin** (Polonia), del siglo XVI, con un libro de enseñanza del comportamiento moral [*Meinekes Rivke* (La nodriza de Rebeca)]. Y del siglo XVII nos ha llegado el *Diario de Glikl de Hamelín*, en el cual historiadores, sociólogos, lingüistas encontraron un gran tesoro de datos sobre Alemania y sus comunidades judías de aquella época. Fue una extraordinaria y culta mujer de negocios, madre de doce hijos y magnífica escritora en un yiddish impecable.

En el siglo XVIII surge el popular movimiento místico, el *jasidismo* que se manifestó principalmente en lengua yiddish, lo cual hizo accesible el conocimiento a las mujeres en general. Hay que señalar, además, que en las familias de los fundadores del jasadismo las mujeres se distinguieron por su alto grado de erudición.

En el mundo sefardí, la divulgación de la Torá entre el pueblo llano llega en el siglo XVIII con la publicación de *Me'am Loez* en judeo-español, en Constantinopla. Comenzado por el rabino Jacob Culi en 1730, popularizó los relatos del Pentateuco añadiendo anécdotas, leyendas y folklore de todas las ramas de la literatura rabínica en un tono conversacional. Aunque no pensado específicamente para mujeres, para ellas representó una amena ventana abierta

⁴⁷ Cantar de los Cantares 3:11, “Salid y contemplad, oh hijas de Sion, al rey Salomón, y la corona que su madre le puso en el día de sus esponsales...”

al saber secular. Todo cambia para la mujer judía con la aparición de la Haskalá (la Ilustración judía) y el surgimiento de diversas ramas modernas del judaísmo, tema que será tratado en la siguiente ponencia.

Rhoda Henelde Abecasis

ÁVILA, julio 2011